

PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS

CICLE FORMATIU: GUIA EN EL MEDI NATURAL I TEMPS LLIURE

El IES 8 de Marzo convoca un proceso de selección para contratar profesores especialistas que impartan el módulo **1325. Técnicas de equitación**, el módulo **1333. Guía de baja y media montaña**, **1334. Guía de bicicleta**, y **1339. Maniobras con cuerdas** correspondiente al **Ciclo Formativo de Grado Medio de Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre** perteneciente a la familia profesional de Actividad Física y Deportiva, para el próximo curso 2024-25.

“La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo”).

NORMATIVA REGULADORA:

Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Según indica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de educación, en su TITULO 3, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 95:

2. Excepcionalmente, para determinados módulos se podrá incorporar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

La contratación de profesores especialistas en la Comunidad Valenciana se regula según DECRETO 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 9 al 12 de JULIO de 2024, en horario de 9:00 A 14:00 en la SECRETARIA DEL IES 8 de Marzo (Calle Ciudad de Matanzas s/n. Alicante 03005).

REQUISITOS PARA EL ACCESO:

1. Experiencia laboral acreditada desempeñando funciones del módulo al que se opta.
2. Experiencia docente relacionada con el perfil de Actividad Físico-Deportiva o módulo al que se opta.
3. Competencia lingüística.
4. Disponibilidad horaria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de Solicitud (Anexo I).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia cotejada de documentación justificativa de los méritos alegados ordenada por apartados del baremo, para lo cual se acompañará del original en el momento de la presentación.
- Autobaremo de méritos (Anexo III). Uno por cada módulo al que se opte.
- Vida laboral que acredite 2 años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.

DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán presentar la documentación requerida según las instrucciones que se detallan en la convocatoria.

El centro constituirá una comisión de selección para la selección del profesorado especialista según las siguientes fases:

Valoración de méritos (Instrucciones, Anexo II y Autobaremo, Anexo III). **MÁXIMO 100 PUNTOS.**

Las personas solicitantes son responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, sin perjuicio de las comprobaciones que la comisión de selección pueda realizar.

CREACIÓN DE BOLSA DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA CURSO 2024/25

Con el objeto de cubrir posibles bajas, vacantes o desdobles, se creará una bolsa de trabajo con el profesorado seleccionado, que se ordenará en función de la puntuación obtenida. Los aspirantes que no obtengan adjudicación de módulo pasarán a constituir bolsa de profesorado para curso 2023/24. Dicha bolsa será aprobada por el Consejo Escolar del centro y publicada posteriormente

CALENDARIO DEL PROCESO:

- Plazo de admisión de solicitudes: del 9 al 12 de julio ambos inclusive.
- Publicación de listado provisional de admitidos: 15 de julio
- Plazo de reclamaciones: 16 de julio.
- Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: 17 de julio
- Publicación de resultados provisionales del proceso selectivo: 18 de julio.
- Plazo de reclamación: 18 y 22 de julio.
- Publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados. 23 de julio.
- Aprobación en Consejo Escolar. 24 de julio.
- Envío de la documentación a la Dirección Territorial de Alicante: 25 de julio de 2024

DATOS DEL INTERESADO/A

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

ALICANTE, de de

Fdo.:

ANEXO II. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL AUTOBAREMO DE MÉRITO:

1. VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA. MÁXIMO 20 PUNTOS:

Se valorará la posesión de alguna de las titulaciones siguientes:

- a. ESTUDIOS DE GRADO, DIPLOMATURA Y LICENCIATURA UNIVERSITARIA RELACIONADOS CON EL PERFIL. **5 PUNTOS CADA TITULACIÓN**
- b. TITULACIÓN DE DOCTORADO EN ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL PERFIL. **5 PUNTOS CADA TITULACIÓN**
- c. ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADOS CON EL PERFIL. **2 PUNTOS CADA TITULACIÓN**
- d. ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIALES RELACIONADOS CON EL PERFIL. **2 PUNTOS CADATITULACIÓN**
- e. ESTUDIOS DE RÉGIMEN ESPECIAL RELACIONADOS CON EL PERFIL. **1 PUNTO CADA TITULACIÓN**
- f. OTRAS TITULACIONES OFICIALES NO RELACIONADAS CON EL PERFIL: **0,1 PUNTOS CADA TITULACIÓN**
- g. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PERFIL. **0'5. PUNTOS CADA PUBLICACIÓN (REQUIERE ISBN)**

** En el caso de presentarse titulaciones de Grado, Diplomatura o Licenciatura declaradas equivalentes y obtenidas a través de convalidación, cursos puente o similares (Ejemplo: Diplomatura en Magisterio-Grado en Magisterio) sólo se tendrá por válida una de las presentadas.*

2. VALORACIÓN DE LA POSESIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA REFERENTES A LA TITULACIÓN. MÁXIMO 10 PUNTOS.

Se valorará la posesión de acreditación de las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1 PUNTO CADA UNIDAD ACREDITADA RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA.

3. VALORACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DOCENTE. MÁXIMO 10 PUNTOS:

- a. Grado en Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio. **2 PUNTOS**
- b. Certificación CAP o Máster Universitario en formación del profesorado. **2 PUNTOS**
- c. Certificación Formador de formadores en la especialidad a la que se opta o similares. **2 PUNTOS**
- d. Otros cursos de formación pedagógica (Didáctica, teleformación, tutoría, e-learning, evaluador de competencias, programaciones, etc). **(0,05 PUNTOS/HORA)**

4. VALORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO DE LA JUNTA QUALIFICADORA O EQUIVALENTES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, REGULADOS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. MÁXIMO 5 PUNTOS:

- a. Certificado de nivel superior de valenciano **5 PUNTOS**
- b. Certificado de nivel medio de valenciano **3 PUNTOS**
- c. Certificado de nivel elemental de valenciano **2 PUNTOS**
- d. Certificado de nivel oral de valenciano **1 PUNTOS**

5. VALORACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA (Sólo se admiten titulaciones oficiales). MÁXIMO 5 PUNTOS.

- Nivel C2. **4 PUNTOS**
- Nivel C1. **3 PUNTOS**
- Nivel B2. **2 PUNTOS**
- Nivel B1. **1 PUNTO**
-

6. EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS OFICIALES DE FORMACIÓN. MÁXIMO 25 PUNTOS:

- a. Experiencia docente en el mismo módulo al que se opta en centros públicos o privados de formación profesional. **(5 puntos /curso académico completo); (0,05 puntos/hora). (Máximo 25 puntos).**
- b. Experiencia docente en distintos módulos al que se opta. **(2,5 puntos /curso académico completo) (0,02 puntos/hora). (Máximo 5 puntos).**
- c. Experiencia en la impartición de cursos relacionados con el módulo y/o la Actividad Física. **(0,01 puntos/hora). (Máximo 2 puntos)**

** Para acreditar dicha experiencia docente será necesario aportar certificado emitido por el centro donde se ha obtenido la experiencia. Si se han impartido en el IES 8 de Marzo no se requiere aportar certificado*

7. OTRAS FORMACIONES RECIBIDAS (NO BAREMADAS ANTERIORMENTE) EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA:

MÁXIMO 5 puntos. (0,02 puntos/hora).

8. EXPERIENCIA PROFESIONAL O PRÁCTICA ACREDITADA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EMPRESA PRIVADA EN LOS SERVICIOS A LOS QUE OPTA PARA LA OBTENCIÓN DE LA PLAZA. máximo 20 puntos (1 punto/año, 0,083/mes completo

**Para acreditar dicha experiencia profesional o práctica será necesario aportar certificación de la Administración Pública o Empresa Privada en que consten los servicios prestados.*

ANEXO III. AUTOBAREMO

NOMBRE Y APELLIDOS:

MÓDULO:

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA MÉRITOS: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Comisión de selección

PUNTUACIÓN TOTAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS). A rellenar por la
Comisión de selección

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. MÁXIMO PUNTOS 20P UNTOS	A) 5p c/u	B) 5p c/u	C) 2p c/u	D) 2p c/u	E) 1p c/u	F) 0,1p c/u	G) 0,5 p c/u
2. VALORACIÓN DE LA POSESIÓN UNIDADES DE COMPETENCIA. MÁXIMO 10 PUNTOS	1 p cada U.C.						
3. VAL. DE LA CUALIFICACION PROFESIONAL DOCENTE MÁXIMO 10 PUNTOS	A) 2p	B) 2p		C) 2p		D) 0,05/h	
4. CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO MÁXIMO 5 PUNTOS	5p	B) 3p		C) 2p		D) 1p	
5. CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS MÁXIMO 5 PUNTOS	B1. 1p	B2. 2p		C1. 3p		C2. 4p	
6. EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS OFICIALES DE FORMACION. MÁXIMO 25 PUNTOS	A) (0,05 puntos/hora). (5 puntos /curso académico completo) Máx. 20		B) (0,02 puntos/hora). (2,5 puntos /curso académico completo) Máx. 3		C) (0,01 puntos/hora). Máx. 2		
7. FORMACIÓN RECIBIDA EN EL ÁMBITO DE AFD.	(0,02 puntos/hora)						

MÁXIMO 5 PUNTOS	
8. EXPERIENCIA PROFESIONAL O PRÁCTICA ACREDITADA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EMPRESA PRIVADA MÁXIMO 20 PUNTOS	(1 punto/Año; 0,083/mes completo)